Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta – Paraguay
Tel: (0225) 952 333 – (0225) 952 354 – (0225) 952 225 – (0225) 952 444 email: muni-villeta@tigo.com.py
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTURARIA

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Municipalidad del Distrito de Villeta	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/15	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**	**Fecha de Emisión: 04/06/2015**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE VILLETA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1194**		
ID del Llamado:	**295.461**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 15/2015**
Descripción del Llamado: COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
Proveedor:	**BIOS Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero**	**RUC:**	**2835748-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	Presentación	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Unidad	Silla para alumno	Unidad	BIOS	Nacional	445	112.200	49.929.000
2	Unidad	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	BIOS	Nacional	445	120.000	53.400.000
3	Unidad	Armario alto con dos puertas	Unidad	BIOS	Nacional	9	2.000.000	18.000.000
4	Unidad	Estante para biblioteca	Unidad	BIOS	Nacional	10	1.110.000	11.100.000
5	Unidad	Escritorio para Dirección	Unidad	BIOS	Nacional	2	1.500.000	3.000.000
6	Unidad	Escritorio para Secretaria	Unidad	BIOS	Nacional	1	1.000.000	1.000.000
						TOTAL		**136.429.000**

SON GUARANÍES:	IVA INCLUIDO Ciento treinta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/06/2015	Hasta: 04/12/2015.	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (TREINTA) días calendarios a partir de la recepción.

LUGAR DE ENTREGA: Instituciones Educativas en el distrito de Villeta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal, representado por el Sr. Teodosio Gómez

Eliseo Gómez Romero
Gerente - Propietario

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	3	1	0	530	30	3	11	136.429.000
							Total:		136.429.000

Eliseo Gómez Romero C.I. 2.835.748	04-06-15	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: *en las instituciones beneficiadas:*

Nº de Orden	INSTITUCIONES	Silla para alumno	Mesa pupitre Individual para alumno	Armario alto con dos puertas	Estante para Biblioteca	Escritorio para secretaria y Dirección
1	Colegio Esteban Medina.	30	30	-	-	-
2	Centro Lomas Valentinas.	20	20	-	-	-
3	Escuela Básica Nº 298 Pedro Pablo Peña.	20	20	-	-	-
4	Escuela Básica Nº 476 Lomas Valentinas.	20	20	-	-	-
5	Escuela Básica Nº 2064 Esteban Medina.	40	40	-	-	-
6	Escuela Básica Nº 472 Alejo Juan Martín Robadín Mamet.	50	50	-	-	-
7	Escuela Básica Nº 444 Prof. Manuel Ayala.	30	30	-	-	-
8	Escuela Básica Nº 7746 Rosa Mística.	20	20	-	-	-
9	Escuela Básica Nº 7230 Niño Salvador del Mundo.	10	10	-	-	-
10	Colegio Alejo Robadín.	35	35	-	-	-
11	Escuela Básica Nº 2384 Virgen de Fátima.	20	20	-	-	-
12	Escuela Básica Nº 2872 San Juan Bautista.	20	20	-	-	1
13	Escuela Básica 1132 Ntra. Señora del Rosario.	50	50	-	-	-
14	Escuela Básica Nº 7601 Prof. Bernardina Ida Rodríguez Duré.	20	20	4	-	-

Eliseo Gómez Ro[illegible]
Gerente - Pro[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

15	Col. Dptal. Dr. Eusebio Ayala	60	60	-	-	-
16	Escuela Básica Nº 427 Avay	-	-	3	3	2
17	Colegio Pedro Pablo Peña	-	-	2	2	-
18	Escuela Básica Nº 6388 Naranjaisy	-	-	-	4	-
19	Centro 11-64	-	-	-	1	-
TOTALES		**445**	**445**	**9**	**10**	**3**

Eliseo Gómez Ro...
Gerente - Pro...

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

EDS Informática
INFORMÁTICA & COMUNICACIONES
RUC: 2835748-5 - Telef: 200.301